

ADENDA AL CONTRATO DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN LICUEFACTOR DE HELIO EN LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. (Expte. S-36/22).

## REUNIDOS

De una parte, D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid con CIF: Q2818013A, actuando en su nombre y representación en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Sra. Rectora mediante Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM de 8 de julio de 2021), y

De otra parte, [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa TECNOLOGÍA DE VACIO S.L.U., con CIF número B81554008, dada su condición de Administrador único de la misma, según consta en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público emitido el 29 de noviembre de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para suscribir esta adenda al contrato con arreglo a las siguientes cláusulas.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.** – Que por Resolución del Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 2022 se adjudicó el contrato del “Suministro y puesta en marcha de un licuefactor de helio en los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación Experimental (SEGAINVEX) de la Universidad Autónoma de Madrid. (Expte. S-36/22) a favor de la empresa TECNOLOGÍA DE VACÍO S.L.U., con CIF número B81554008, por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.** Que con fecha 27 de diciembre de 2022 se formalizó el contrato referido de esta adenda.

Código Seguro De Verificación	4B46-5046-4871P4E47-7642	Fecha	22/12/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4B46-5046-4871P4E47-7642">https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4B46-5046-4871P4E47-7642</a>	Página	1/3



**TERCERO.** Que por Resolución del Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 20 de diciembre se ha considerado que los motivos argumentados por la empresa mediante escrito de 19 de diciembre de 2023 solicitando ampliación de plazo en la entrega de los suministros objeto del contrato, debido a la situación complicada de suministros que muchas entidades de alta tecnología están soportando debido a la difícil situación macroeconómica y, más específicamente, el suministro de algunas materias primas y circuitos impresos que son el corazón del control del sistema de vacío ofertado, no pudiendo suministrar la totalidad de los componentes en la fecha inicialmente comprometida. Se acuerda que los equipos hechos se entreguen sin esperar a la fecha marcada sin que nada de ello pueda ser considerado incumplimiento de contrato.

### CLÁUSULAS DE LA ADENDA DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** Ambas partes acuerdan expresamente en este acto la ampliación del plazo de ejecución del contrato suscrito, hasta el día 30 de septiembre de 2024.

**SEGUNDA.-** El resto de las condiciones reflejadas en el contrato inicial no sufren variación alguna.

**TERCERA. –** El periodo de ejecución fijado no alterará el precio establecido en el contrato de 1.202.950,00 euros (Un millón doscientos dos mil novecientos cincuenta euros), que con la repercusión del IVA (21%) aplicable, cuyo importe es de 252.619,50 euros, hace un total de 1.455.569,50 euros (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos).

La facturación se hará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (<https://face.gob.es/>) a la dirección:

- O. Contable: Universidad Autónoma de Madrid - U02300001
- O. Gestor: Servicio de Investigación - U02300164
- U. Tramitadora: Caja pagadora UGEP Servicio Económico de Investigación- GE0003133
- O. Proponente: 10.01.03.02.62

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B46-5046-4871P4E47-7642	<b>Fecha</b>	22/12/2023
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4B46-5046-4871P4E47-7642">https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4B46-5046-4871P4E47-7642</a>	<b>Página</b>	2/3



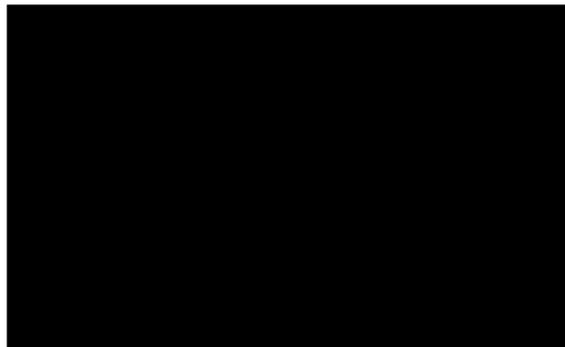
**CUARTA.** - La prueba de aceptación de lo establecido en los apartados precedentes, se efectuará mediante la firma de la presente adenda por parte del contratista.

**QUINTA.**- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a las disposiciones del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como a las demás disposiciones aplicables al contrato. Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente esta adenda al contrato.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

Por la empresa contratista,

EL GERENTE



Ernesto Fernández-Bofill González

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4B46-5046-4871P4E47-7642	<b>Fecha</b>	22/12/2023
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4B46-5046-4871P4E47-7642">https://sede.uam.es/validacionMoviles?codigoFirma=4B46-5046-4871P4E47-7642</a>	<b>Página</b>	3/3

